



AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Resolución 1143/2023

RESOL-2023-1143-APN-DE#AND

Ciudad de Buenos Aires, 03/08/2023

VISTO el Expediente EX-2023-52978664-APN-DRRHH#AND, la Ley N° 27.701, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 sus modificatorios y complementarios, el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, el Decreto N° 698 del 5 de septiembre de 2017 y sus modificatorios, N° 36 del 14 de diciembre de 2019, N° 103 del 2 de marzo de 2022; la Decisión Administrativa N° 4 del 9 de enero de 2023 y sus modificatorias, la Resolución de la ex SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 del 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias, las Resoluciones de la SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO N° 144 del 22 de julio de 2022, N° 189 de fecha 19 de agosto de 2022, N° 267 del 30 de Noviembre de 2022, N° 947 del 28 de junio de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución ANDIS N° 947/23 y su correspondiente Anexo (IF-2023-62187040-APN-DRRHH#AND) se designó a la agente MEDINA, LAURA VERONICA (DNI 27.822.888) en la Planta Permanente de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, organismo descentralizado actualmente en la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, producto de la sustanciación de los pertinentes procesos de selección, según se consignó en el ANEXO (IF-2023-62187040-APN-DRRHH#AND) que forma parte integrante de la presente medida, en los cargos, Niveles, Grados, Tramo, Agrupamiento y Suplementos, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, que se indica en cada caso.

Que en el anexo de la citada Resolución se ha consignado por error involuntario la aplicación del artículo 31 c) siendo aplicable únicamente el artículo 128 1), resultando correcto asignar grado 5, según se informa en el IF-2023-75076498-APN-DGTAYL#AND y IF-2023-75232672-APN-DGTAYL#AND conforme al Agrupamiento General del régimen establecido por el Decreto N° 2098/08 – SINEP.

Que conforme el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 (t.o.2017), la Administración puede, en cualquier momento, rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por lo expuesto en el considerando que antecede, resulta necesario rectificar el Anexo de la Resolución ANDIS N° 947/23 modificando los datos relacionados con la agente MEDINA, LAURA VERONICA (DNI 27.822.888), en Nivel D Grado 5, Agrupamiento General del régimen establecido por el Decreto N° 2098/08 –SINEP.



Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las facultades otorgadas por el Decreto N° 101/85, el Decreto N° 698/17 y sus modificatorios, y el Decreto N° 935/20.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el Anexo de la Resolución ANDIS N° 947/23, debiendo considerarse la designación en la Planta Permanente de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, organismo descentralizado actualmente en la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, producto de la sustanciación de los pertinentes procesos de selección de personal, a la agente MEDINA, LAURA VERONICA (DNI 27.822.888), en Nivel D Grado 5, según se consigna en el ANEXO (IF-2023-74301647-APN-DRRHH#AND) que forma parte integrante de la presente medida, correspondiente al Agrupamiento General del régimen establecido por el Decreto N° 2098/08 –SINEP.

ARTÍCULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD – JURISDICCION 20- 01 SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

ARTÍCULO 3º- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernando Gaston Galarraga

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 08/08/2023 N° 61368/23 v. 08/08/2023

Fecha de publicación 08/08/2023